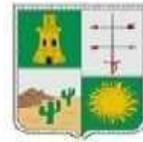




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGM

Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Riohacha
Secretaría

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Hoy primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se **FIJA EN LISTA**, conforme se dispone en el los artículos 110 C.G.P, concordante con el artículo 6 y 9 del decreto 806 de 2020 y artículo 51 de la Ley 2080/2021 que adiciona artículo 201ª de la Ley 1437 de 2011; por dos (02) días el presente memorial RECURSO DE APELACIÓN (contra auto de fecha 04 de junio de 2021):

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
2018-00109-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO MANUEL CUELLO BARROSJAIME RAFAEL BUENO ROMERO	COLPENSIONES

Y a partir del día siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021), se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, el cual vence el nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (06:00p.m.).

NOTA: Archivos, disponibles para descarga en el portal web JUSTICIA XXI "TYBA"

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

Firmado Por:

EMEURY ACUÑA PARODY
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001| ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

429716cdc1bdffb2e2f6b5eebfe4f49772a45b530d9f159105415029a542d25c

Documento generado en 01/07/2021 07:44:46 AM

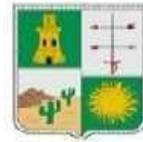
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGM

Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Riohacha
Secretaría

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>